

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35754** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado. de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Proc. Concursal Abreviado n.º 123/2010 voluntario, de la deudora Concursada Carpintería Dorma SL, con CIF n.º B-96252820, con domicilio en la Calle Marques de Laconi, 13-15, Borboto (Valencia), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 6 de septiembre de 2010, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación en el presente concurso, habiéndose acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de la empresa concursada con los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal, la disolución de la mercantil y el cese de administradores o liquidadores que serán sustituidos por el administrador concursal, así como el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones, dándole a dicha resolución la publicidad acordada en la misma conforme al art. 144 de la Ley Concursal, y disponiendo de un plazo diez días desde la publicación ordenada en el BOE para que cualquier acreedor o persona con interés legítimo pueda personarse en debida forma, por escrito, en la Secc. 6.ª de calificación del concurso a los efectos previstos en el art. 168 de la Ley Concursal.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 6 de septiembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100074914-1